



Tel.: (506) 222-0448 221-60-58
Fax: (506) 222-14-20
Apartado: 10123-1000, San José

JUNTA VIGILANCIA DE DROGAS

CIRCULAR JVD-001-2008

PARA: REGENTES FARMACÉUTICOS

DE: JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS

FECHA: 11 DE FEBRERO DEL 2008.

ASUNTO: IRREGULARIDADES EN EL DESPACHO DE ESTUPEFACIENTES
Y PSICOTRÓPICOS

La Junta de Vigilancia de Drogas en sesión #2789 celebrada el 1º de noviembre del 2007, tras un muestreo general de estas recetas, acordó informar que algunos regentes no están cumpliendo con las formalidades del despacho de estos medicamentos.

Es frecuente que se encuentren recetas despachadas con las siguientes irregularidades:

- Faltan datos en las recetas: edad, fecha, # de cédula, domicilio.
- Falta la fecha de despacho, firmas y sello al dorso de la receta original.
- Recetas con datos alterados y tachaduras.
- La cantidad despachada excede el plazo máximo permitido de tratamiento.
- Despacho posterior al período de vigencia de la receta.

Se recuerda que el artículo 34 del Decreto Ejecutivo N° 33245 señala que *do no cumplirse con las formalidades del despacho se pueden aplicar las medidas especiales, tal y como se consigna en el artículo 61 del mismo decreto que son las contenidas en la Ley General de Salud; entre ellas, los artículos 356 y 359 que estipulan el decomiso de los medicamentos o la clausura del establecimiento.*



Flory Sabarino
Dra. Flory Sabarino Morice
SECRETARIA